



ESCRITURA No.....

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑIA "MERINO Y MERINO CIA. LTDA.": OTORGADO POR LA SEÑORITA: BETHI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI A FAVOR DEL SEÑOR GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE.- CUANTIA: USD. 10,00 X.X X. X. X .X. X

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, Republica del Ecuador, hoy día viernes siete de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte la señorita: BETHI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI, de estado civil soltera, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor: **GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE**, de estado civil divorciado, en calidad de **CESIONARIO**. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados todos en la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro de la Compañía denominada "MERINO MERINO Cia Ltda.". al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en



calidad de CEDENTE la señorita: BETHI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI, de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE, de estado civil divorciado. Partes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** La Compañía "MERINO MERINO CIA LDA.", se constituyo con la denominación "MERINO TENEDA CIA. LTDA" mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público Primero del cantón Morona, el Doctor Orlando Vallejo Garay, inscrita en el Registro Mercantil de Palora con el No. 31, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) La Compañía "MERINO TENEDA CIA. LTDA", cambió su denominación a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil cinco, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, la misma se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Palora, con el número 66, el veinte de febrero del año dos mil seis; c) La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el cinco de diciembre del dos mil doce, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.- **TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos



los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro del Capital Social de la Compañía denominada " **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.** ", de acuerdo con los términos que a continuación se detallan.- La señorita **BETHI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI**, transfiere a favor del señor **GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE**, las participaciones que posee en la Compañía, constante en **DIEZ** participaciones por un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una. Se aclara que con la presente transferencia, el cedente cede la totalidad de las participaciones que posee dentro de la Compañía constantes en diez participaciones, por ende, pasa a ser el cesionario un socio más de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Presente el cesionario, en lo que a él corresponde, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías - **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma la Doctora Maria Barrera, inscrita con



matricula profesional número cero veinte y siete del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe .
FIRMAN:

f) BETHI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI
C. C. 160044801-1 C. V. 429-0030

f) GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE
C. C. 160022459-4 C. V. 019-0025

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CER...

.....TIFICO: Que, se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Juan Javier Gavilánez Sánchez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA





COMPANÍA MERINO Y MERINO CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DENOMINADA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA.
LTDA." CELEBRADO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Palora, el día de hoy miércoles cinco de diciembre del dos mil doce, a los quince horas con treinta minutos, en el local social de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA." se reúnen los socios de la misma señores: Calle Rivadeneira Darwin Orlando, Camacho Herbas Anibal Manuel, Cedillo Solorzóno Darwin Marcelo, Gómez Mancheno Jaime Olmedo, Izurieta Moya Mario Ruglas, Merino Ayala Iván Edmundo, Merino Jaramillo Edmundo Cristobal, Merino Jaramillo Israel Tobias, Montesdeoca Merino Edgar Leodan, Quishpe Larreategui Absalon Pedro, Quishpe Larreategui Bethi Isabel, Quishpe Larreategui Hugo Porfirio, Riera Astudillo Mauro Antolin Holger Humberto Ramirez Sanchez, y Robalino Travez Byron Fabian, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor Edmundo Cristobal Merino Jaramillo y actuando como secretario el Gerente señor Mario Ruglas Izurieta Moya, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado.

AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: Autorizar a la señorita BETHI ISABEL QUISHPE LARREATEGUI, para que



Transfiera a favor del señor: GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE, la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, constantes en DIEZ PARTICIPACIONES. Se aclara que cada participación tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con las transferencias se autoriza que el cesionario pase hacer un nuevo socio.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas treinta minutos se reinstalara la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: SOCIO: f) Calle Rivadeneira Darwin Orlando, SOCIO: f) Camacho Herbas Anibal Manuel, SOCIO: f) Cedillo Solorzano Darwin Marcelo, f) SOCIO: Gomez Mancheno Jaime Olmedo, SOCIO: f) Merino Ayala Ivan Edmundo, SOCIO: f) Merino Jaramillo Edmundo Cristobal, SOCIO: f) Merino Jaramillo Israel Tobias, SOCIO: f) Montesdeoca Merino Edgar Leodan, SOCIO: f) Quishpe Larreategui Absalon Pedro, f) Quishpe Larreategui Behti Isabel, f) Quishpe Larreategui Hugo Porfirio, f) Riera Astudillo Mauro Antolin, f) Holger Humberto Ramirez Sanchez, f) Robalino Travez Byron Fabian y, SOCIO- GERENTE- SECRETARIO : f) Mario Ruglas Izurieta Moya,

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA.", al igual que me remito en caso necesario.

Palora, diciembre 5 del 2012


Mario Ruglas Izurieta Moya
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N. 160044B01-1
QUISHPE LARREATIGUI BEHTI ISABEL
79

ECUATORIANA***** V3333V422E
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO
SEÑOR PEDRO QUISHPE NARANJO
SEÑORA LARREATIGUI JIMENEZ
23/01/2006
REN 0043151

REPUBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
160044801-1 429 - 0030
QUISHPE LARREATIGUI BEHTI ISABEL
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN MADRID
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 0007
1695680 17/10/2011 11:44:06
1635580



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA N. **160022459-4**
 CIUDAD **QUITO**
 FECHA **2011-08-27**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V1333V1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMOS TRAJANO NERI**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUISHPE ZOLA MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2011-08-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-27**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 160022459-4 019 - 0025
RAMOS QUISHPE GALO WILFRIDO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C. E. EN MURCIA
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA - 0007
 1695013 26/09/2011 15:42:11
1695013



RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MERINO Y MERINO CÍA. TDA." celebrada el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaria a mi cargo. Queda anotada la Transferencia de diez Participaciones de un valor dólar cada una, efectuada por la señorita **BETHI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI** a favor del señor **GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE**, según escritura pública celebrada en la Notaria Pública del cantón Morona el 07 de Diciembre del 2012.- Macas 10 de Diciembre del 2012.- DOY FE.-



Susana Coello A.
Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN PALORA

RAZON.- Siento la de que, al margen de la inscripción de la ESCRITURA DE COSNTTUCION, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MERINO TENEDA CIA. LTDA", actualmente "MERINO Y MERINO CIA. LTDA; queda inscrita con el numero 11, en el Registro mercantil; en el Repertorio se ha tomado nota con el numero 11, el diez de diciembre del dos mil doce, la escritura pública de **Transferencia de Participaciones (DIEZ)**, que hace la señorita BETHI ISABEL QUISHPE LARREATGUI a favor del señor GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE. Se ha marginado en el Registro numero 87, del dos mil siete.

Palora, 10 de Diciembre del 2012.

Sara Catalina Garzón
Dra. Sara Catalina Garzón Garzón
LA REGISTRADORA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0933
Cuenca, diciembre 11 de 2012
Trámite No. 9934

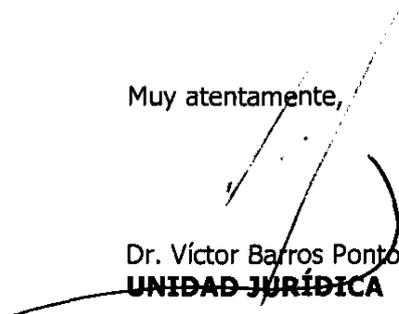
Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría del cantón Mera, en diciembre 07 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **BEHTI ISABEL QUISHPE LARREATIGUI** cede participaciones dentro de la sociedad "**TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.**" a favor de **GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA



Memo. 932

TRANSPORTES MERINO & MERINO CIA. LTDA.
PALORA-MORONA SANTIAGO-ECUADOR
RUC: 1490005702001

Cuenca, 11 de Diciembre del 2012
Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA** con expediente Nro 31574 comunico que el día 7 de *Diciembre* del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE:

SOCIO CESIONARIO:

Nombres *BETH ISABEL*

Nombres *GALO WILFRIDO*

Apellidos *QUISHPE LARREATIGUI*

Apellidos *RAMOS QUISHPE*

C.Co RUC *160044801-1*

C.Co RUC *160022459-4*

Nacionalidad *ECUATORIANA*

Nacionalidad *ECUATORIANO*

Número de Participaciones *10(DIEZ)*

Número de Participaciones *10(DIEZ)*

Valor de cada participación social *1 DÓLAR DE*

Valor de cada participación social *1 DÓLAR DE*

LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS

LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS

Tipo de Inversión *NACIONAL*

Tipo de Inversión *NACIONAL*

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente,


MARIO LARRETA
GERENTE

DIRECCIÓN: Av. Cumandá y Av. Juan León Mera. TELF: 03 2312-232

Palora Edén de la Amazonía